

11
Del 12 de marzo de 1575

BOLETIN QUARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO
DE MIL SETECIENTOS
Y TRENTA Y CINCO.

para que surra en ella el Refin^{do} & Militia^{ya}
quadrado a este Reyno, mandando que los
que en cada una de las Villas, Lugos, Lugos, Semer-
misan adha Ciu^{dad}, para la Reuista general,
que se a de haer el dia^o veynte del Corriente, se-
ñalado para este efecto. con lo demas que se ex-
pasa & Consta de dho despacho, se cumpla a
por la Villa sea como se cumple. Segun
por su Mage^{stad} se manda, se cumpla. Se alis-
sen y fiden. Los Soldados en el dia^o Reserua^{do},
para que quando esten prontos, para el dia^o ocho
del Corriente. se en Consideracion, a uerse Infor-
mado por el Senor Alcalde mayor auer a uenir
alguno, por auer dado Inmediatam^{te} Probidencia
a surida, luego que se uisio el Refin^{do} de dho
cho, & Conel suyo Cerulo de que se estaxan uno
alguno, prontos para el dia^o de dho. que por
ningun a Condenim^{to} se mande del Real Seruicio
& Condenon de los Soldados para el dia^o que se
pre viene en dho despacho, se practique en lo mas
Requero^{so} a pie^{ra} conda los padres hermandades
o parientes, de los que molieren a men^{te} no que
vieren, & para los que se diesen impedimentos